



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-65947500-APN-DGA#ANMAT.

VISTO el Expediente N° EX-2023-65947500-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DERMACARE SA, en su carácter de empresa titular de los productos cosméticos marca Cepage solicita la rectificación de la DI-2023-3901-APN-ANMAT#MS.

Que en el citado acto administrativo se deslizaron errores involuntarios.

Que dichos errores materiales son subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la empresa ha aportado en dichos actuados los trámites de inscripción originales de los productos cosméticos sujetos a la transferencia de titularidad.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición N° DI-2023-3901-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: A) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2021-59275835--APN-DVPS#ANMAT, modificatoria del trámite original N° 23735/2013, producto: ACNEIQUÉ Crema/Gel para pieles con tendencia al acné, Marca Cepage; B) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2021-67785265--APN-DVPS#ANMAT, producto: ACNEIQUÉ EXFOLIANT, Gel exfoliante 2 en 1. Pieles con tendencia al acné. Renovador, purificante y seborregulador, marca Cepage.; C) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2022-16663258--APN-DVPS#ANMAT, modificatoria del trámite original EX-2019-54959397-APN-DGA#ANMAT, producto: ACNEIQUÉ GEL, marca Cepage.; D) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2019-54961675--APN-DGA#ANMAT, producto: ACNEIQUÉ MAT, marca Cepage; y E) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2020-71773198--APN-DVPS#ANMAT, producto: ATOPHEN FLUIDE, marca Cepage., a favor de la firma DERMACARE S.A.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2023-65947500-APN-DGA#ANMAT.